

OBJETIVO: Mantener actualizada la información sobre el ciclo de las políticas, con criterios unificados que permitan conocer los principales avances en las etapas de la política y generar recomendaciones.

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
FORMULACIÓN	Nombre de la política.	Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle	
	Decreto de adopción - Número y fecha.	Decreto 560 de 21 de Diciembre de 2015 (Véase en: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64210)	
	Período de duración de la política.	12 años	
	Horizonte de sentido establecido en la política.	<p>El Horizonte de sentido se desarrolla a partir de la resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle y la dignificación de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle:</p> <p>Resignificación del Fenómeno: La resignificación permite una revisión de los sentidos individuales y las significaciones socialmente construidas en torno a la habitabilidad en calle, así como de las condiciones que lo propician y las relaciones de poder, para promover cambios en los imaginarios estigmatizantes, discriminadores y excluyentes sobre esta población así como la resolución de los conflictos que se dan entre los diversos actores vinculados al Fenómeno.</p> <p>Dignificación de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle: Ésta se da a partir del reconocimiento de las dinámicas que vulneran sus Derechos, el desarrollo de sus capacidades y la identificación de sus potencialidades, específicamente en los aspectos sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales, para mejorar la calidad de vida de este grupo poblacional y cualificar su relación con los demás ciudadanos y ciudadanas vinculadas al Fenómeno, transformando su impacto en la ciudad, sin negar el conflicto urbano que encierra, y promoviendo las posibilidades de los diferentes actores para construir los acuerdos necesarios.</p> <p>El proceso se desarrolló en el marco del Decreto 689 de 2011 que ordena la formulación a partir de las fases del ciclo de políticas y el marco lógico.</p>	

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		<p>Se desarrollaron talleres de construcción en las 19 localidades urbanas del Distrito, en las cuales participaron diversos actores locales, para un total de 795 personas. También se realizaron talleres en Centros de Atención de la Secretaría Distrital de Integración Social, IDIPRÓN y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, así como en 3 Jornadas en Calle, con un total de 1.035 Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle. Igualmente, con grupos poblacionales (personas con discapacidad, personas en situación de prostitución, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, grupos étnicos) para un total de 143 personas. Igualmente, se diseñó la Primera Encuesta de Percepción Ciudadana del Fenómeno de Habitabilidad en Calle, se diseñó con dos objetivos principales: servir como insumo para el Horizonte de la Política Pública Distrital de Habitabilidad en Calle, y en los próximos años, como instrumento para el análisis de transformación de la Percepción que tiene la ciudadanía en general, a medida que se va implementando la Política Pública. La Encuesta se recogió entre el 14 de julio y el 16 de septiembre de 2015, fecha en la que habían contestado 1.007 personas.</p> <p>En el 2014, se desarrollaron 14 conversatorios locales, en los que participaron un total de 547 personas, dentro de los cuales se destacó la participación directa de ciudadanía, las y los habitantes de calle y otros actores sociales, económicos, académicos y culturales, con el fin de promover la participación ciudadana en torno al fenómeno de habitabilidad en calle, con el propósito de que la ciudadanía realizara sus propias lecturas y propuestas, acorde a las diferencias, impactos del fenómeno y propias dinámicas territoriales del Distrito, de tal forma que, incidieran en relación con la construcción de las respuestas locales, en el marco de la formulación de la Política Pública Distrital para la Habitabilidad en Calle. Por otra parte, en el marco de la Ley 1641 de 2013 se desarrolló el Foro "Habitabilidad en Calle: Dignidad Humana, Ciudadanía y Convivencia": en las instalaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Realizado los días 18 y 19 de septiembre de 2014. Dicho evento organizado entre la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Subdirección para la Adulterez y el Ministerio de Salud y Protección Social para la formulación de la Política Pública Social Nacional de Habitabilidad en Calle, contó con la participación de aproximadamente 620 personas. Se destacó la participación de la ciudadanía, las y los habitantes de calle y muchos otros actores sociales, económicos, académicos y culturales, de los niveles distrital y nacional. En síntesis, participaron en la Construcción de la Política un total de 4.147 personas.</p>	
	Objetivo general.	<p>Resignificar el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle en Bogotá, por medio de la implementación de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y garantía de sus Derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle.</p>	

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	Estructura definida para la política.	<p>La Política Pública se estructura en 6 Componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo Humano y Atención Social Integral: Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle, fomentando su inclusión social, así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle. 2. Atención Integral e Integrada en Salud: Realizar el Derecho a la Salud de las Ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle, garantizando el acceso en condiciones de igualdad, de manera oportuna, eficaz y con calidad, a los Servicios de Salud del Distrito Capital. 3. Seguridad Humana y Convivencia Ciudadana: Propiciar entornos seguros y protectores, por medio del reconocimiento y transformación de los conflictos relacionados con el fenómeno, disminuyendo su impacto en la integridad física, psicológica y moral tanto de los ciudadanos(as) habitantes de calle, como de las poblaciones en riesgo y de la comunidad en general. 4. Generación de Ingresos, Responsabilidad Social Empresarial y Formación para el Trabajo: Promover la responsabilidad social empresarial, las alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, y la formación para el trabajo y el emprendimiento, dirigidos al desarrollo de capacidades de los ciudadanos(as) habitantes de calle, que contribuyan a su inclusión económica y la generación de ingresos por medio de programas de vinculación laboral y el desarrollo de emprendimientos individuales y/o asociativos. 5. Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo Social: Promover la participación y Movilización Ciudadana para la realización del Derecho a la ciudad de todas y todos, a partir de ampliar el conocimiento sobre el ejercicio de la ciudadanía en el marco del fenómeno, la construcción de una red distrital que permita la articulación entre instituciones, organizaciones y comunidad, así como el fomento de espacios de autorreconocimiento de los ciudadanos(as) habitantes de calle como sujetos políticos, para la dignificación y resignificación del fenómeno. 6. Desarrollo Urbano Incluyente: Definir e implementar estrategias integrales dirigidas a las personas en riesgo de habitar calle y habitantes de calle, en los procesos de ordenamiento territorial, de desarrollo urbano de la ciudad y de reasentamiento integral de población que contribuyan a la dignificación y resignificación de la habitabilidad en calle. 	

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>Principales acciones de gestión y articulación intersectorial en la etapa de formulación de la política.</p>	<p>Para el desarrollo de fase de formulación se creó el Comité Técnico de la Mesa PAIHC, instancia en la que se desarrolló el trabajo de formulación de la PPDFHC a partir de los insumos surgidos durante la etapa de Horizonte de Sentido. Entre otros insumos, se encuentra el estudio realizado por la Subdirección para la Aduldez, <i>Análisis de la Distribución y Caracterización de la Población Habitante Ubicada en parches y cambuches en Bogotá D.C. 2014</i>, y otros aportados por otros sectores y entidades como los análisis y proyecciones del Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana - CEACSC, en la Caracterización de los Homicidios en los que las Víctimas son CHC, entre otros sectoriales, que sustentaron la formulación de los Componentes de la PPDFHC, con base en el (Acuerdo 257 de 2006). Se organizaron 6 Mesas Técnicas, de las cuales surgieron las líneas de acción de la PPDFHC y las acciones correspondientes, con el fin de definir la Estructura de la Política y el Plan Indicativo. La Mesa del Plan de Atención Integral a Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle - PAIHC, en el marco del Decreto 170 de 2007, adelantó 8 reuniones durante 2014 (en las siguientes fechas: 19/03, 30/04, 30/05, 18/06, 01/07, 25/08, 30/09, 15/12) y 6 reuniones durante 2015 (en las siguientes fechas: 05/02, 26/03, 30/04, 30/07, 14/08, 15/10) en las cuales se definió la estructura y se formuló la política pública con la participación de delegados de los diferentes sectores y entidades de la administración distrital y representantes de organizaciones sociales relacionados con el fenómeno.</p> <p>Las mesas fueron apoyadas técnicamente a su vez con 8 reuniones de la mesa de Comité Técnico durante 2015 (en las siguientes fechas; 29/01, 04/03, 11/03, 31/03, 17/04, 25/08, 15/09, 04/11). Las reuniones de mesas técnicas, lideradas por los sectores, según su misionalidad, definida en el Acuerdo 257 de 2006, asumieron la formulación de los componentes.</p> <p>Como resultado del proceso anterior, la Secretaría Distrital de Planeación otorgó Viabilidad Técnica con Radicado W 1-2015-63821, como lo ordena el Decreto 689 de 2011 y la Resolución 1201 de 2013, para la firma del Decreto 560 de 2015 que reglamenta la PPDFHC por parte del Alcalde Mayor.</p>	

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II																																									
	<p>Marco analítico.</p> <p>Información de estudios cuantitativa y cualitativa, ejercicios de análisis y riesgos con diferentes actores y escenarios, entre otros.</p>	<p>El Distrito Capital realizó el primer Censo en el año de 1997, y el sexto y último, se llevó a cabo en el año de 2011. Aun cuando todos los Censos no han tenido las mismas variables ni han sido iguales sus conceptos, la mayoría de las variables permiten analizar la evolución del segmento poblacional. El IV Censo Sectorial tuvo en cuenta los Habitantes de Calle ubicados en la zona de Santa Inés – “El Cartucho”, grupo que en el III Censo Sectorial no se pudo entrevistar.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">Número de Ciudadanos y Ciudadanas habitantes de la calle identificados mediante censos entre 1997 y 2011</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Poblaciones</th> <th colspan="6">Años Censales</th> </tr> <tr> <th>I Censo 1997</th> <th>II Censo 1999</th> <th>III Censo 2001</th> <th>IV Censo 2004</th> <th>V Censo 2007</th> <th>VI Censo 2011</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Población Habitante de Calle Censada</td> <td>4.515</td> <td>7.793</td> <td>11.832</td> <td>10.077</td> <td>8.385</td> <td>9.614</td> </tr> <tr> <td>Total Población Bogotá Distrito Capital</td> <td>5.952.563</td> <td>6.189.030</td> <td>6.412.400</td> <td>6.734.041</td> <td>7.050.228</td> <td>7.467.804</td> </tr> <tr> <td>Tasa de Habitantes de Calle por cada 10.000 habitantes</td> <td>7,58</td> <td>12,59</td> <td>18,45</td> <td>14,96</td> <td>11,89</td> <td>12,87</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Censo Habitante de Calle 2011 – Secretaría Distrital de Integración Social</p> <p>El aumento en las cifras totales se dio más por cambios metodológicos que por fluctuaciones en la cantidad de personas Habitantes de Calle. Unos censos incluyeron segmentos de la población en riesgo de habitar calle y otros se concentraron en las personas Habitantes de Calle Adicionalmente, se contó con información de los siguientes documentos y sistemas de información: 1- Análisis de la distribución y caracterización de la población de Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle localizada en parches y cambuches de Bogotá, 2- Encuesta de Percepción Ciudadana del Fenómeno de Habitabilidad en Calle, 3- Sistema de Información Misional IDIPRON, 4- CTI – Fiscalía General de la Nación.</p>	Número de Ciudadanos y Ciudadanas habitantes de la calle identificados mediante censos entre 1997 y 2011							Poblaciones	Años Censales						I Censo 1997	II Censo 1999	III Censo 2001	IV Censo 2004	V Censo 2007	VI Censo 2011	Población Habitante de Calle Censada	4.515	7.793	11.832	10.077	8.385	9.614	Total Población Bogotá Distrito Capital	5.952.563	6.189.030	6.412.400	6.734.041	7.050.228	7.467.804	Tasa de Habitantes de Calle por cada 10.000 habitantes	7,58	12,59	18,45	14,96	11,89	12,87	
Número de Ciudadanos y Ciudadanas habitantes de la calle identificados mediante censos entre 1997 y 2011																																												
Poblaciones	Años Censales																																											
	I Censo 1997	II Censo 1999	III Censo 2001	IV Censo 2004	V Censo 2007	VI Censo 2011																																						
Población Habitante de Calle Censada	4.515	7.793	11.832	10.077	8.385	9.614																																						
Total Población Bogotá Distrito Capital	5.952.563	6.189.030	6.412.400	6.734.041	7.050.228	7.467.804																																						
Tasa de Habitantes de Calle por cada 10.000 habitantes	7,58	12,59	18,45	14,96	11,89	12,87																																						
	<p>Marco ético político.</p> <p>✓ Valores públicos ordenadores</p>	<p>Los valores constitucionales ordenadores para esta política pública, teniendo en cuenta el impacto que tienen en el marco del futuro deseado frente al fenómeno social de la habitabilidad en calle son:</p> <p>- La Dignidad: fundamento de los derechos humanos. Su vulneración se traduce en la inobservancia de la garantía de los derechos de los habitantes de la calle y la no atención de las poblaciones en riesgo de habitar la calle.</p>																																										

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>desde donde se orienta la política; futuros deseables; perspectiva de derechos y diferencial.</p> <p>✓ Procesos de participación social realizados durante la formulación.</p>	<p>- La Libertad: Inherente al ser humano. Tiene que ver con la posibilidad de asumir, realizar o cambiar su proyecto de vida. El Estado debe brindar la protección y las oportunidades para que dicho proyecto sea una realidad.</p> <p>- La Solidaridad: Se constituye en el pilar de la sociedad al orientar los procesos de construcción de un bien común. Se convierte igualmente en la posibilidad de generación del común acuerdo y la convivencia, transformando lo que se ha construido históricamente en el marco del fenómeno, que tiene que ver con la caridad o el asistencialismo y de esta forma limitando al ciudadano(a) habitante de calle al ejercicio de la mendicidad.</p> <p>En relación con el proceso de participación, éste se desarrolló en el marco del Decreto 689 de 2011 que ordena la formulación a partir de las fases del ciclo de políticas y el marco lógico.</p> <p>Se desarrollaron talleres de construcción en las 19 localidades urbanas del Distrito, en los que participaron diversos actores locales, para un total de 795 personas. También se realizaron talleres en Centros de Atención de la Secretaría Distrital de Integración Social, Idiprón y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, así como en 3 Jornadas en Calle, con un total de 1.035 Habitantes de Calle. Igualmente, con grupos poblacionales (personas con discapacidad, personas en situación de prostitución, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, grupos étnicos) para un total de 143 personas. Igualmente, se diseñó la Primera Encuesta de Percepción Ciudadana del Fenómeno de Habitabilidad en Calle, con dos objetivos principales: servir como insumo para el Horizonte de la Política Pública Distrital de Habitabilidad en Calle, y en los próximos años, como instrumento para el análisis de transformación de la Percepción que tiene la ciudadanía, a medida que se implementa la Política Pública. La Encuesta se recogió entre el 14 de julio y el 16 de septiembre de 2015, fecha en la que habían contestado 1.007 personas.</p> <p>En relación con los procesos de participación, durante 2014 se desarrollaron 14 conversatorios locales, en los que participaron un total de 547 personas, con el propósito de que la ciudadanía realizara sus propias lecturas y propuestas, acorde a los diferentes impactos del fenómeno de habitabilidad en calle en la ciudad y las particulares dinámicas territoriales, de tal forma que éstas pudieran tener incidencia en las respuestas locales en el marco de la formulación de la Política Pública.</p> <p>Por otra parte, en el marco de la Ley 1641 de 2013 se desarrolló el Foro "Habitabilidad en Calle: Dignidad Humana, Ciudadanía y Convivencia": en la Alcaldía Mayor de Bogotá, los días 18 y 19 de septiembre de 2014. Dicho evento organizado entre la Secretaría Distrital de Integración Social -a través de la Subdirección para la Adultez- y el Ministerio de Salud y Protección Social para la formulación de la Política Pública Social Nacional de Habitabilidad en Calle, contó con la participación de aproximadamente 620 personas. Se destacó la participación de la ciudadanía,</p>	

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		habitantes de calle y otros actores sociales, económicos, académicos y culturales, de los niveles distrital y nacional. En síntesis, participaron en la Construcción de la Política un total de 4.147 personas.	
	Marco conceptual. Conceptos rectores Nombrarlos.	<ul style="list-style-type: none"> - Fenómeno de la Habitabilidad de Calle - Personas en riesgo de habitar calle - Ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle transitorias: - Ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle permanentes: - Habitabilidad. - Prevención - Mitigación y reducción del daño - Superación - Resignificación del fenómeno - Dignificar la Habitabilidad de Calle 	
	Marco jurídico y normativo. Incluir y nombrar Marco Internacional, Nacional (Bloque constitucional y jurisprudencia) y Distrital.	Declaración Universal de los Derechos Humanos: Artículo 28; Ley 74 de 1958 – Artículo 3; La Convención Internacional de los Derechos del Niño; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995); La Carta por el Derecho de las Mujeres a la Ciudad; Constitución Política de Colombia – Artículos 93, 44, 45, 209; los Derechos del Niño, aprobada por Colombia, mediante ley 12 de 1991; La Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia en sus artículos 20, Numeral 1 y Numeral 9; Ley 1257 de 2008; Ley 1566 de 2012; Ley 1641 de 2013; Sentencia C-371 de 2000; Sentencia T-057 de 2011; Sentencia T – 043 de 2015; Acuerdo 80 de 1967; Acuerdo 13 En 1995; Decreto 897 de 1995; Acuerdo 79 de 2003; Decreto 136 de 2005; Decreto 170 de 2007; Acuerdo 366 de 2009; Decreto 544 de 2011; Decreto 145 de 2013.	
IMPLEMENTACIÓN	Plan de acción Distrital y Local. Señalar si se	En relación con el Proceso de construcción de los Planes Indicativo y Cuatrienal de la política (2016-2020), se han desarrollado avances en el marco del trabajo desarrollado en 5 Mesas Técnicas Generales (7 y 27 de julio de 2016 y 1 de	

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>estructura el Plan de Acción Distrital y los Planes Locales, aplicando la normatividad vigente y los lineamientos de la SDP, para la formulación y presentación de informes de avance.</p> <p>¿Con cuáles proyectos del plan de desarrollo se asocian los recursos financieros para generar sostenibilidad en la implementación?</p>	<p>diciembre de 2016 y 17 de febrero y 21 de abril de 2017) y 8 Mesas Técnicas de los componentes de la política (Componente 1: 13 de diciembre de 2016, 7 de marzo y 25 de abril de 2017; Componente 5: 20 de diciembre de 2016 y 1 de marzo de 2017; Componente 6: 24 de febrero, 22 y 31 de marzo de 2017).</p> <p>De este modo, a la fecha se registran el Plan de acción Cuatrienal un total de 151 metas y 176 acciones distribuidas de la siguiente forma:</p> <p>Componente 1: 66 metas y 74 acciones (participación de 9 sectores y 15 entidades);</p> <p>Componente 2: 13 metas y 15 acciones (participación de 2 sectores y 2 entidades);</p> <p>Componente 3: 13 metas y 25 acciones (participación de 5 sectores y 5 entidades);</p> <p>Componente 4: 15 metas y 26 acciones (participación de 1 sector y 3 entidades);</p> <p>Componente 5: 12 metas y 14 acciones (participación de 4 sectores y 5 entidades);</p> <p>Componente 6: 32 metas y 22 acciones (participación de 5 sectores y 11 entidades).</p> <p>El día 30 de abril, en el marco del Decreto 171 de 2013, se realizó el envío del consolidado del Plan de acción Cuatrienal a la Secretaría Distrital de Planeación, a partir de la información enviada por las diferentes entidades distritales.</p> <p>Durante mayo y junio del presente año, se han desarrollado un total de 18 reuniones, con las diferentes áreas de Planeación de las entidades distritales que registran metas y acciones en los Planes Indicativo y Cuatrienal, con el fin de revisar y ajustar los mismos, previamente a su aprobación durante la próxima sesión del Comité Operativo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en calle.</p>	

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>Estado de implementación.</p> <p>✓ Con qué Eje/Programas/ Metas del Plan de Desarrollo se relaciona la política y cómo se materializa esta relación.</p> <p>✓ Criterios de Territorialización local de la política.</p> <p>✓ Estado de avance de la etapa de implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuenta con indicadores de política? - ¿El plan de Acción cuenta con metas e indicadores de resultado y gestión? <p>Describe el principal avance, el cumplimiento</p>	<p>En el último Comité Sectorial de Integración Social del pasado 29 de junio, se socializaron los avances en el proceso construcción tanto de los Planes Indicativo y Cuatrienal de la Política, como del Modelo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle. En este orden de ideas se espera poder entregar el Modelo Básico en el mes de julio de 2017, para iniciar la articulación de los demás sectores del Distrito, en el mes de agosto.</p> <p>Empero, se ha venido avanzando en la definición de Rutas de Atención en las áreas de salud e inclusión económica, que se articularán a la estructura básica del Modelo.</p> <p>Para el diseño de los planes locales, se desarrolló una metodología desde la DADE, la Dirección Territorial y la Dirección Poblacional, con un cronograma a establecer para el producto final, donde se contempla la participación de la comunidad y el fortalecimiento de los escenarios locales propios de la política.</p> <p>Para la actualización de la línea de base de la política, se ha formado convenio y acta de inicio para realización de censo de habitante de calle con el DANE, a partir de los insumos de análisis sobre las fuentes de georreferenciación que realizó la Subdirección de Adulthood y en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1641 de 2013, sobre la caracterización demográfica y socioeconómica de las personas habitantes de calle.</p>	

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	de las metas y los indicadores con su porcentaje de cumplimiento.		
	Mencione el Proceso de participación y control social en la implementación.	<p>Según la Resolución 0756 del 8 de mayo de 2017, de la Secretaría Distrital de Integración Social "Por la cual se conforma y se reglamenta el Comité Operativo para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, al interior del Consejo Distrital de Política Social", en el mismo, sumada a la participación de los sectores público y privado, tendrán participación por parte de la sociedad civil, "Tres representantes de personas que superaron la habitabilidad en calle o que se encuentren adelantando un proceso de inclusión social en los centros de atención que oferta el Distrito Capital."</p> <p>Invitados(as) No Permanentes: De acuerdo a las temáticas que desarrolle el Comité Operativo se invitará a los siguientes actores:</p> <p>Una o un representante de los Consejos Consultivo de Mujer y Géneros, Consejo Consultivo LGBTI, Asamblea Distrital de Jóvenes, Consejo Distrital de Discapacidad, Consejo Distrital de Atención Integral a Víctimas de Violencia intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual, Consejo Territorial de Planeación, Consejo Distrital Tutelar, Núcleo Étnico Negritudes, Núcleo Étnico Indígenas, Núcleo Étnico ROM, Núcleo Étnico Raizal, Organismos de Cooperación, además de los que el Comité considere pertinente para el desarrollo de sus funciones.</p>	
	<p>✓ Instancias de coordinación y articulación Distritales y Locales para la implementación de la política.</p> <p>✓ Balance</p>	<p>El día 26 de septiembre de 2016 se otorgó el Aval para la conformación del Comité Operativo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en calle por parte del Consejo Distrital de Política Social, y el 9 de mayo del presente año se llevó a cabo la sesión de instalación del mismo, el cual se reglamenta a partir de entonces, por la Resolución 0756 del 8 de mayo de 2017, de la Secretaría Distrital de Integración Social.</p>	

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	cualitativo de la gestión y articulación intersectorial Distrital y Local, para la implementación de la política.		
	Describe el mecanismo e instrumentos de monitoreo y seguimiento.	Planes Indicativo y Cuatrienal, informes de Seguimiento y Evaluación de la política (Decreto 171 de 2013) Planes de Acción de las políticas diferenciales de Mujeres y Equidad de Género y LGBTI. (Acuerdo 371 de 2009 y Decretos 062 de 2014, Acuerdo 091 de 2003 y Decreto 166 de 2010)	
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Principales logros de la política. ✓ Principal acción que muestra la materialización del enfoque diferencial y de género. 	<p>Se considera que uno de los principales logros de ésta política Pública ha sido poder consolidar un conjunto de componentes, líneas de acción y metas en relación con el abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle, en el marco del horizonte de sentido definido para la misma, que no se seguirán enmarcando exclusivamente en la Política Pública de y para la Adultez.</p> <p>Durante todo el proceso de formulación de ésta política se transversalizó el enfoque diferencial y de género, así como también actualmente se incluye en la construcción del Plan Indicativo, por medio del Índice de Desarrollo Humano con Equidad de Género. En el cual se deberá reflejar los impactos de las acciones definidas en el Plan de Acción Cuatrienal, que respondan a los enfoques, diferencial y de género de la PPDFHC, y su articulación con las políticas de mujer y género, LGBTI y orientaciones sexuales e identidades de género.</p> <p>Igualmente, se diseñó el anexo técnico para servicio de atención diferenciada para necesidades específicas de mujeres diversas. Finalmente, la Secretaría Distrital de la Mujer ha iniciado el estudio sobre situación de las mujeres habitantes de calle en el Distrito, el cual se compone de trabajo de campo con abordaje directo a las</p>	

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	Alertas tempranas, retos y proyecciones.	<p>mujeres en calle tanto en los centros de servicio como en calle. Está en construcción el Modelo de Atención el cual se armonizará con las observaciones de la Secretaría de la Mujer.</p> <p>Se considera como reto poder contar con recursos (financieros, técnicos, humanos) suficientes para poder implementar efectivamente ésta política. De este modo es importante poder posicionar los temas del fenómeno de habitabilidad en calle en la agenda pública distrital y local con el fin de obtener dichos recursos.</p> <p>Prevalece la persistencia de imaginarios sociales que generan intolerancia, frente a la condición de habitabilidad en calle, presentes en algunos funcionarios de otras entidades, que hace que los procesos sean lentos para la ejecución de acciones en el marco de la Política y de la Sentencia 043 de 2015 de la Corte Constitucional.</p> <p>Construcción del Plan Indicativo y Cuatrienal:</p> <p>Debilidades en la participación de algunos sectores y entidades públicas:</p> <p>Secretaría Distrital de Movilidad; IPES; Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; UAESP; ERU; Jardín Botánico; IDARTES; Fundación Gilberto Alzate Avendaño.</p> <p>Algunos retrasos en los procesos de construcción del Plan Indicativo de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle se deben a demoras en los tiempos de envío de información solicitada, de parte de algunos a sectores y entidades del distrito:</p> <p>DADEP; Secretaría Distrital del Hábitat; Secretaría Distrital de Gobierno; SENA; Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; IPES; Canal Capital; Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Secretaría Distrital de Educación.</p> <p>Los cambios de Directivos y de Delegados Sectoriales de la Política Pública de las diferentes entidades, exigen el aprendizaje de las nuevas personas responsables y reprocesos en términos de los compromisos definidos en el</p>	

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		<p>proceso de formulación del Plan Indicativo: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; IDR.D.</p>	

Dependencia y Equipo responsable:

Pablo Malagón – Profesional Equipo de Políticas Públicas

Patricia Beltrán – Profesional Equipo de Políticas Públicas

Charles Chaves – Asesor Subdirección para la Aduldez

Fecha de diligenciamiento: 25 de Octubre de 2016

Fecha de actualización: 5 de julio de 2017

	ELABORÓ ESTRUCTURA DE FICHA	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Elizabeth Cortés Rojas</i>	<i>Richard Romero Raad</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Asesora de Subsecretaría - apoyo Gestor del Proceso de Análisis y Seguimiento de Políticas Sociales</i>	<i>Subsecretario</i>	<i>Subsecretario</i>